



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



SESION ORDINARIA No. 8/2025.
12 de junio del 2025

En la Cabecera Municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 16: 00 horas del día 12 de Junio del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos "Senador Elías Arias Figueroa", los integrantes del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria No. 8, pongo a su consideración de los asistentes el siguiente:


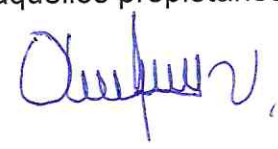
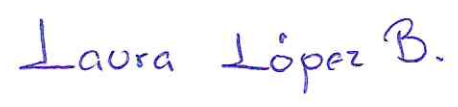
ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
- V. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- VI. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Contratación de Servicios para Asesoría, Acompañamiento y Defensa del Municipio de Minatitlán ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en relación al Crédito Fiscal de la resolución determinante 500-18-00-04-01-2025-1585 de la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2019.
- VII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en relación a modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.
- VIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, de hacer extensiva a Personal de Base, Confianza y Funcionarios la Prestación No. 69 del Convenio General de Prestaciones, 69. Cotización ante el IMSS para trabajadores con 54 años en adelante.
- IX. Análisis y en su caso aprobación, para que se le autorice a la Sindica Municipal la asignación y entrega de los Lotes y Contratos de Compra-Venta de la Colonia "Ismael Figueroa" a cuyas personas cuentan con los pagos correspondientes, pero no se les asigno ningún lote en el momento de la Venta, así como se les corrija la numeración de Manzana y Lote a aquellos propietarios que cuenten con algún error.

Olivia de la Cruz G.

Maria J. Cobán

Claudia Arias C.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de una Solicitud de Recursos Económicos para llevar a cabo el Festejo del "113 Aniversario del Municipio de Minatitlán".
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de una Solicitud de apoyo económico para los productores de la comunidad de Agua Salada para un Proyecto denominado "URDERAL EL AGUA SALADA".
- XII. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de 3 Solicitudes de Licencias Comerciales de Giro: "Restaurante-Bar", "Comida y Billar con Venta de Bebidas Alcohólicas" y de "Venta de Cerveza".
- XIII. Asuntos Generales
- XIV. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Profr. José López Ochoa, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Munícipes: C. Yadira Zúñiga Michel, Lic. Diego Alejandro Mendoza Figueroa, C. María del Refugio Cervantes León, C. Héctor Manuel Aguilar Vargas, C. Fernanda Yaneth González Ceja, C. Olivia de la Cruz Gerardo, Ing. Laura López Barreto, Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez y Licda. Claudia Marysol Arias Campos.

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González al verificar la asistencia de todos los integrantes del H. Cabildo, habiendo el quorum legal por lo que realizó la instalada la Sesión Ordinaria No. 8, siendo las 17: 07 horas.

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual es analizado y aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **cuarto punto** del orden del día, el Presidente Municipal, una vez realizada la lectura del acta de la sesión anterior la sometió a votación y fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **quinto punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal hace una explicación de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que propone reformar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales., la cual una vez analizada y discutida por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **MAYORIA**.

Olivia de la Cruz Gerardo

Laura López B.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



En el **sexto punto** del orden del día, Se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación la contratación de Servicios de Asesoría, Acompañamiento y Defensa del Municipio de Minatitlán ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en relación al crédito Fiscal Determinado el 8 de mayo de 2025 por medio del oficio No. 500-18-00-04-01-2025-1585 por \$11'173,335.60 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 60/100 M.N.).

Se propone la contratación por un monto de hasta \$1'676,000.34 (Un Millón Seiscientos Setenta y Seis Mil Pesos 34/100 M.N.) más IVA el cual corresponde al 15% del monto determinado por el SAT.

Una vez explicarlo, analizarlo y discutido, el punto por los integrantes del H. Cabildo se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **séptimo punto** del orden del día, La Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez Regidora-Presidenta de la Comisión de Hacienda con apoyo de personal de Tesorería Municipal presenta y explica el Dictamen en relación a modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

El Presidente Municipal comenta que como estamos homologados al Gobierno del Estado el aumento del 6 % se aplicara para los Trabajadores Sindicalizados 6 % al Sueldo, Cabildo (Cuerpo Colegiado) 6 % a todas sus Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, Trabajadores de Confianza 6 % a todas a sus Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, Trabajadores de Base Activo con Prestaciones Sindicales 6 % al Sueldo y Base Activo sin Prestaciones Sindicales a todas sus Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, Jubilados Sindicalizados 6 % al Sueldo y Jubilados Base 6% al Sueldo, Jubilado Seguridad Publica 6 % a todas sus Percepciones, Trabajadores Eventuales 6 % a todas sus Percepciones.

A los Trabajadores que tengan un Ingreso Menor al Salario Mínimo se regulara sus Percepciones para que sean igualadas al Salario Mínimo Vigente al presente Ejercicio Fiscal 2025 con Retroactivo al 01 de Enero del año 2025.

Una vez aclaradas las dudas, analizadas y discutidas las modificaciones por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** dicho Dictamen. (Se anexa el Dictamen correspondiente.).

En el **octavo punto** del orden del día, Se presenta y se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, de hacer extensiva a Personal de Base, Confianza y Funcionarios la Prestación No. 69 del Convenio General de Prestaciones, 69. Cotización ante el IMSS para trabajadores con 54 años en adelante.

Olivia de la Cruz &

[Firma]

Laura López B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

María J. Cobián

[Firma]

Guadalupe Arias C.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



El Presidente Municipal comenta ante el Cabildo que el trabajador que cuente con 54 años en adelante, cotice al IMSS, con su Salario Total que devenga para que tenga un poco más de Pensión.

El regidor C. Héctor Manuel Aguilar Vargas comenta que es parecida a la modalidad 40.

La regidora Licda. Claudia Marysol Arias Campos pregunta que si existe la solvencia económica?. Todo trabajador tiene derecho a darse de Alta con el salario real que percibe.

Se debe tener cuidado con el Presupuesto de Egresos en el Capitulo de Servicios Personales, que no rebase los montos establecidos.

Una vez explicado, analizado y discutido el punto por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **noveno punto** del orden del día, se acuerda que este punto se trate en una próxima Sesión.

En el **decimo punto** del orden del día, el Presidente Municipal presenta una Solicitud de Recursos Económicos de parte de la Dirección de Cultura para llevar a cabo el Festejo del "113 Aniversario del Municipio de Minatitlán".

Una vez analizada y discutida la Solicitud por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD** la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N.).

En el **décimo primer punto** del orden del día, el Presidente Municipal presenta una Solicitud de Apoyo para los Productores de Riego de la comunidad de Agua Salada, para un proyecto denominado "URDERAL EL AGUA SALADA", quienes fueron afectados en su Infraestructura de regadio desde el Huracán "LIDIA".

La regidora Licda. Claudia Marysol Arias Campos pregunta que cuantos serán los Productores beneficiados con ese recurso.

El Presidente Municipal le contesta que de 20 a 30 Productores.

Una vez analizada y discutida la Solicitud por los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD** la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N.).

En el **décimo segundo punto** del orden del día, se acuerda que este punto se trate en una próxima Sesión.

Olivia de la Cruz

Laura López B.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



En el **décimo tercer punto** del orden del día, Asuntos generales, se presentan los siguientes asuntos: El Presidente Municipal presenta una Solicitud de Apoyo por parte de 13 Estudiantes del Bachillerato No. 11, para su Titulación como Egresados en el Area de Técnico(a)s en Contabilidad, donde piden el 50% del Costo de un Total de \$ 23,400.00 (VEINTITRES CUATROCIENTOS M.N.) y una vez analizada y discutida dicha Solicitud, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD.**, la cantidad de \$ 11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS M.N.).

El Presidente Municipal invita al Cabildo al "Programa de Descacharrización" que dará inicio el lunes 16 en todo el municipio.

El regidor C. Héctor Manuel Aguilar Vargas hace los siguientes comentarios:

1. Solicita al Presidente Municipal la reparación de una Lampara que esta en la Colonia Infonavit y calle Mártires del Tacamo ya que esta sin Alumbrado esas calles y se esta haciendo refugio de maleantes.
2. Solicita al Presidente Municipal que les de espacio en su Agenda para hacer una reunión con la nueva administración del Poblado Peña Colorada ya que quedo de Comisario Municipal el Ing. Joel Zamora y va ser el Enlace directo entre la comunidad del Poblado y el H. Ayuntamiento en relación al Convenio entre las dos partes, por la Recolección de Basura y Seguridad Publica.
3. Solicita al Presidente Municipal que se revise junto con el Departamento de Desarrollo el tema del Ganado en las carreteras ya que es un peligro constante el riesgo de un accidente.

Y revisar o hacer una estrategia para evitar que el Ganado dañe las cosas de los compañeros, por ejemplo, Ropa, Jabón, Jardines.

A lo que el Presidente Municipal que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con una Camioneta para realizar esa actividad dentro de la comunidad del Poblado.

El Presidente Municipal da la instrucción al Secretario que se mande una Circular a los Propietarios del Ganado para pedir que tengan mas atención en los mismos o de lo contrario se recogerán y tendrán que pagar una Infracción y también notificar se les haga saber a las Asociaciones Ganaderas para su conocimiento.

Olivia de la Cruz G

[Firma]

Laura López B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Maria L. Cobán

[Firma]

Claudia Arlas C.

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



La regidora C. Fernanda Yaneth González Ceja comenta que le solicitaron el Alumbrado Público de la calle Francisco I. Madero y Mártires de Tacamo a la altura de la Colonia Infonavit.

La regidora Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez comenta que le reporto una persona que se sacó un Refrigerador el día del evento de las Madres, salió con defectos y solicita que se le atienda y se le de solución.

La regidora C. Olivia de la Cruz Gerardo manifiesta que el callejon en la Colonia "Jose Andrade" donde se autorizo el Alumbrado Público, hay mucho lodo y propone que se ponga un letrero de no estacionar carros.

El regidor Lic. Diego Alejandro Mendoza Figueroa menciona que hay muchas Motos con escapes ruidosos asi como carros con bocinas de alto volumen.

La regidora Licda. Claudia Marysol Arias Campos manifiesta que le solicito al Asesor Jurídico información detallada sobre las demandas laborales en contra del Ayuntamiento. Me gustaría saber el estatus actual de cada una de ellas, incluyendo cualquier información relevante sobre su progreso y resolución lamentablemente hasta el día de hoy se me ha negado esta información. Es lamentable que tengamos consecuencias que afecten al municipio.

El Presidente Municipal contesto que en la semana lo revisaban.

La regidora C. María del Refugio Cervantes León menciona que el Preescolar del Poblado, Peña Colorada, solicita que se le apoye para la Construcción de un Desayunador.

La misma regidora comenta que la gente de la comunidad de la Coconal se le ha acercado para quejarse de lo mal que se encuentra el tramo de la Carretera Minatitlán-Manzanillo en su comunidad y mas en el cruce para los niños a la Escuela.

En el **décimo cuarto punto** del orden del día, Clausura. Una vez agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal clausuro esta Sesión Ordinaria No. 8, siendo las 20:10 horas del día 12 de junio del 2025, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Clausura

Olivia de la Cruz G

[Signature]




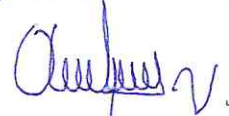


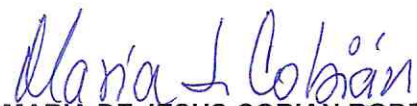


Laura López B.

M. C. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



 C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL SINDICA MUNICIPAL	 LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA REGIDOR
 C. MARIA DEL REFUGIO CERVANTES LEON REGIDORA	 C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS REGIDOR
 C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA REGIDORA	 C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO REGIDORA
 ING. LAURA LOPEZ BARRETO REGIDORA	 LICDA. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ REGIDORA
 LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS REGIDORA	DOY FE:  PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. CABILDO DE MINATITLÁN, COLIMA
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Regidores, María de Jesús Cobián Rodríguez, Olivia de la Cruz Gerardo, Diego Alejandro Mendoza Figueroa, Yadira Zúñiga Michel, Síndico Municipal y el MC. Alejandro Mancilla González, presidente Municipal, integrantes de la Comisión, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 42 y 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 75 fracción XXII y 104 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima; numerales que nos otorgan competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar el anteproyecto de presupuesto de egresos y elaborar el dictamen del proyecto correspondiente:

ANTECEDENTES

1. Que, de acuerdo a lo aprobado por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima se autorizó para el presente año 2025, un incremento salarial del 6% (Seis por ciento) a los trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima.
2. Que de conformidad a lo establecido por las cláusulas VIII y IX del Convenio General de Prestaciones vigente en el municipio de Minatitlán, en donde se acuerdan la homologación salarial con Gobierno del Estado de Colima y el pago retroactivo por el incremento anual de todas las prestaciones recibidas es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.
3. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión, trabajamos en la elaboración del presente Dictamen atendiendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas del gasto público municipal, con base en los ingresos disponibles, al Plan Municipal de Desarrollo, y el programa de gobierno municipal, debiendo sujetarse a los criterios que para tal efecto establece el Artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los artículos 6, 29, 35, 37, 38 y 47 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Handwritten signature: María J. Cobián

Por lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal rendir este dictamen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción II y artículo 20 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al igual que lo contenido en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y e) del Municipio Libre del Estado de Colima, en el que se marca que los municipios administraran libremente su hacienda y para que de manera particular aprueben a través de sus cabildos el presupuesto de egresos.

SEGUNDO. Que para el Municipio de Minatitlán, Colima, **el monto total de los ingresos aprobados** para el Ejercicio Fiscal 2025 es por la cantidad de: **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCIENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones. En concordancia con lo anterior, los recursos totales que señala el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN PROPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, publicado por el sábado 28 de febrero de 2025, son por la cantidad de **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCIENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** de lo anterior se aprecia que el que se analiza cumple con la generación de un balance presupuestario sostenible, ya que establece un equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos del Municipio de Minatitlán Colima, para el ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. Es importante manifestar la necesidad de **ajustes que no afectan las cantidades generales aprobadas**, del total de **\$176,836,452.15 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCIENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** y en su caso no se afecta el monto general asignado aprobado para **Servicios personales** \$90,267,311.78 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 78/100 M.N.) solo se realizan modificaciones en el apartado **V. TABULADORES DE SUELDOS** con efecto retroactivo al 1 de enero de 2025, modificaciones derivadas del incremento anual y regularizadas en su percepción salarial bruta tabulada.

Quedando de la siguiente manera.

Maria L. Coblan

Olivia

[Handwritten mark]

PLAZAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TIPO DE PUESTO	ADSCRIPCIÓN	NO. PLAZAS	TIPO DE CONTRATACIÓN	PERCEPCIÓN BRUTA MENSUAL	
				DESDE	HASTA
DESPACHO DE CABILDO					
PRESIDENTE MUNICIPAL	DESPACHO DE PRESIDENCIA	1	PATRON	\$55,000.00	\$58,300.00
SINDICO	DESPACHO DE CABILDO	1	PATRON	\$55,000.00	\$58,300.00
REGIDOR	DESPACHO DE CABILDO	8	PATRON	\$55,000.00	\$58,300.00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA					
DIRECTIVO	DIRECCION DE SECRETARIA PARTICULAR	1	PATRON	\$44,074.80	\$46,719.29
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA "A"	3	SINDICATO	\$32,291.35	\$39,236.04
DIRECTIVO	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICO	1	PATRON	\$34,500.00	\$36,570.00
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	1	PATRON	\$23,704.78	\$25,127.07
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS	1	PATRON	\$26,600.00	\$28,196.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSION	1	PATRON	\$18,000.00	\$19,080.00
DIRECTIVO	TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	PATRON	\$13,972.58	\$14,810.93
DIRECTIVO	CRONISTA MUNICIPAL	1	PATRON	\$11,660.00	\$12,359.60
OPERATIVO	COORDINADOR "A"	2	PATRON	\$18,786.59	\$19,520.83
OPERATIVO	COORDINADOR "B"	2	PATRON	\$13,059.20	\$13,842.75
OPERATIVO	COORDINADOR "C"	2	PATRON	\$11,660.00	\$12,359.60
OPERATIVO	COORDINADOR "D"	2	PATRON	\$10,260.80	\$10,876.45
OPERATIVO	COORDINADOR "E"	2	PATRON	\$9,094.80	\$9,640.49
OPERATIVO	COORDINADOR "F"	3	PATRON	\$9,000.00	\$9,000.00
DESPACHO DE LA SECRETARIA					
NIVEL 1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	PATRON	\$54,600.00	\$57,876.00
DIRECTIVO	DIRECCIÓN DE SECRETARIA TÉCNICA	1	PATRON	\$20,585.73	\$21,820.87
ADMINISTRATIVO	TITULAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
DIRECTIVO	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	PATRON	\$34,000.00	\$36,040.00
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICATO	\$51,140.10	\$60,191.90
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA "A"	1	SINDICATO	\$29,688.45	\$34,932.69
DIRECTIVO	DIRECCION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1	PATRON	\$18,000.00	\$20,080.00
OPERATIVO	COORDINADOR "A"	2	PATRON	\$18,786.59	\$19,520.83
OPERATIVO	COORDINADOR "B"	4	PATRON	\$13,059.20	\$13,842.79
OPERATIVO	COORDINADOR "C"	4	PATRON	\$11,600.60	\$12,359.60
OPERATIVO	COORDINADOR "D"	2	PATRON	\$1,060.80	\$10,876.45
OPERATIVO	COORDINADOR "E"	2	PATRON	\$9,094.80	\$9,640.49
OPERATIVO	COORDINADOR "F"	4	PATRON	\$9,000.00	\$9,000.00
DESPACHO DE LA TESORERÍA					
NIVEL 1	TESORERIA MUNICIPAL	1	PATRON	\$54,600.00	\$57,876
DIRECTIVO	DIRECCION DE SISTEMAS	1	PATRON	\$31,526.33	\$33,417.91
DIRECTIVO	DIRECCION DE EGRESOS	1	PATRON	\$30,000.00	\$31,800.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE CATASTRO	1	PATRON	\$25,070.00	\$26,800.00

Diana Lobón




DIRECTIVO	DIRECCION DE CONTABILIDAD	1	PATRON	\$25,500.00	\$27,030.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE INGRESOS	1	PATRON	\$25,381.34	\$26,904.22
DIRECTIVO	DIRECCION DE INSPECCION DE LICENCIAS	1	PATRON	\$12,800.00	\$13,568.00
DIRECTIVO	JEFATURA DE INSPECTOR DE LICENCIAS	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
ADMINISTRATIVO	CAPTURISTA	1	SINDICATO	\$35,804.92	\$53,291.62
ADMINISTRATIVO	CAJERO GENERAL	1	SINDICATO	\$31,769.40	\$37,392.58
ADMINISTRATIVO	AUX. CATASTRO	1	SINDICATO	\$31,769.40	\$37,392.58
OPERATIVO	COORDINADOR "A"	2	PATRON	\$18,786.59	\$19,520.83
OPERATIVO	COORDINADOR "B"	2	PATRON	\$13,059.20	\$13,842.75
OPERATIVO	COORDINADOR "C"	2	PATRON	\$11,660.00	\$12,359.60
OPERATIVO	COORDINADOR "D"	2	PATRON	\$10,260.80	\$10,876.45
OPERATIVO	COORDINADOR "E"	2	PATRON	\$9,094.80	\$9,640.49
OPERATIVO	COORDINADOR "F"	4	PATRON	\$9,000.00	\$9,000.00
DESPACHO DE LA CONTRALORÍA					
NIVEL 1	CONTRALORIA MUNICIPAL	1	PATRON	\$54,600.00	\$57,876.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE INVESTIGACION INTERNA	1	PATRON	\$40,000.00	\$42,400.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE AUDITORIA OBRA PUBLICA	1	PATRON	\$30,250.00	\$32,065.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE SUSTANCIACION INTERNA	1	PATRON	\$19,200.00	\$20,352.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE AUDITORIA FINANCIERA	1	PATRON	\$17,800.00	\$18,868.00
OPERATIVO	COORDINADOR "A"	2	PATRON	\$18,786.59	\$19,913.79
OPERATIVO	COORDINADOR "B"	3	PATRON	\$13,059.20	\$13,842.75
OPERATIVO	COORDINADOR "C"	2	PATRON	\$11,660.00	\$12,359.60
OPERATIVO	COORDINADOR "D"	3	PATRON	\$10,260.80	\$10,876.45
OPERATIVO	COORDINADOR "E"	2	PATRON	\$9,094.80	\$9,640.49
OPERATIVO	COORDINADOR "F"	3	PATRON	\$9,000.00	\$9,000.00
DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR					
NIVEL 1	OFICIAL MAYOR	1	PATRON	\$54,600.00	\$57,876.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	1	PATRON	\$24,500.00	\$36,570.00
ADMINISTRATIVO	JEFE DEPARTAMENTO DE RR.HH	1	PATRON	\$28,000.00	\$29,680.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	1	PATRON	\$22,000.00	\$23,320.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1	PATRON	\$19,600.00	\$20,776.00
DIRECTIVO	DIRECTOR EVENTOS ESPECIALES	1	PATRON	\$16,900.00	\$17,914.00
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	1	PATRON	\$16,800.00	\$17,808.00
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL	1	PATRON	\$15,000.00	\$15,900.00
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	BASE	\$35,344.64	\$42,848.26
OPERATIVO	CHOFER	2	SINDICATO	\$27,246.87	\$32,069.56
OPERATIVO	MECANICO	1	SINDICATO	\$32,635.31	\$38,411.75
ADMINISTRATIVO	ALMACENISTA	1	SINDICATO	\$29,981.76	\$35,288.53
OPERATIVO	CHOFER	1	SINDICATO	\$28,881.68	\$33,993.73
OPERATIVO	COORDINADOR "A"	3	PATRON	\$18,786.59	\$19,913.79
OPERATIVO	COORDINADOR "B"	2	PATRON	\$13,059.20	\$13,842.75
OPERATIVO	COORDINADOR "C"	2	PATRON	\$11,660.00	\$12,359.60
OPERATIVO	COORDINADOR "D"	4	PATRON	\$10,260.80	\$10,876.45

7/1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OPERATIVO	COORDINADOR "E"	2	PATRON	\$9,094.80	\$9,640.49
OPERATIVO	COORDINADOR "F"	9	PATRON	\$9,000.00	\$9,000.00
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA					
DIRECTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA	1	PATRON	\$34,500.00	\$36,570.00
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	PATRON	\$25,500.00	\$27,030.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	1	PATRON	\$25,326.24	\$26,845.81
DIRECTIVO	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	SINDICATO	\$31,448.71	\$33,335.63
DIRECTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	1	SINDICATO	\$59,451.74	\$63,018.84
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA	1	PATRON	\$20,585.73	\$21,820.87
OPERATIVO	AUX. ELECTRICISTA	1	SINDICATO	\$31,967.42	\$42,400.00
OPERATIVO	OPERADOR DE RETRO	2	SINDICATO	\$35,166.72	\$41,391.21
OPERATIVO	CHOFER	2	SINDICATO	\$30,389.55	\$36,975.87
OPERATIVO	FONTANERO	3	SINDICATO	\$29,775.21	\$35,594.14
OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO	9	SINDICATO	\$26,956.55	\$35,603.33
OPERATIVO	INTENDENTE	1	SINDICATO	\$29,981.76	\$35,288.53
OPERATIVO	JARDINERO	2	SINDICATO	\$29,782.83	\$35,054.40
OPERATIVO	MECANICO	1	SINDICATO	\$34,593.43	\$40,716.47
OPERATIVO	ALBAÑIL/EMPEDRADOR	2	SINDICATO	\$32,291.35	\$38,006.93
ADMINISTRATIVO	SECRETARIA "A"	1	SINDICATO	\$32,291.35	\$38,006.93
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO					
DIRECTIVO	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	1	PATRON	\$17,900.00	\$18,974.00
DIRECTIVO	DIRECCION DE DEPORTES	1	PATRON	\$17,500.00	\$18,550.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO	1	PATRON	\$11,000.00	\$11,660.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1	SINDICATO	\$32,291.35	\$38,006.93
ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO	2	SINDICATO	\$31,769.40	\$38,006.93
DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONOMICO					
DIRECTIVO	DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONOMICO	1	PATRON	\$34,500.00	\$36,570.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION	1	PATRON	\$20,500.00	\$21,730.00
ADMINISTRATIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONOMICO	1	PATRON	\$19,751.46	\$20,936.55
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	1	BASE	\$56,086.55	\$70,344.91
ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE DESARROLLO SOCIAL	1	PATRON	\$25,000.00	\$26,500.00
ADMINISTRATIVO	TITULAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS	1	PATRON	\$12,500.00	\$13,250.00
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	SINDICATO	\$51,353.75	\$73,868.73
ADMINISTRATIVO	CAPTURISTA	1	SINDICATO	\$49,987.13	\$74,565.60




Diana J. Cobán

DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL	1	PATRON	\$25,000.00	\$26,500.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS					
DIRECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1	PATRON	\$28,900.00	\$30,634.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AREAS VERDES	1	PATRON	\$18,000.00	\$19,080.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y SANIDAD	1	PATRON	\$15,900.00	\$16,854.00
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO GENERAL	1	PATRON	\$11,399.90	\$12,083.89
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
DIRECTIVO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE RASTRO MUNICIPAL	1	PATRON	\$15,900.00	\$16,854.00
OPERATIVO	PEON	2	SINDICATO	\$6,700.76	\$28,000.00
SECRETARIA DE ACUERDOS					
DIRECTIVO	SECRETARIA DE ACUERDOS	1	PATRON	\$11,883.70	\$12,596.72
DIRECTIVO	JUZGADO CIVICO	1	PATRON	\$21,000.00	\$22,260.00
OPERATIVO	MEDICO	1	PATRON	\$17,466.68	\$18,514.68
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE JUZGADO CIVICO	1	PATRON	\$12,000.00	\$12,720.00
ADMINISTRATIVO	ABOGADO	1	PATRON	\$17,456.68	\$18,504.08
PROCURADORA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES					
DIRECTIVO	PROCURADORA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	PATRON	\$22,000.00	\$23,320.00
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA PROTECCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	1	PATRON	\$17,466.68	\$18,514.68
OPERATIVO	PSICOLOGO	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
OPERATIVO	MEDICO	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
OPERATIVO	TRABAJADOR SOCIAL	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
DIRECCION GENERAL DE SIPINNA					
DIRECTIVO	DIRECCION DE SIPINNA	1	PATRON	\$13,000.00	\$13,780.00
OPERATIVO	TRABAJADOR SOCIAL	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
OPERATIVO	MEDICO	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
OPERATIVO	PSICOLOGA	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
OPERATIVO	ABOGADO	1	PATRON	\$12,476.20	\$13,224.77
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL					
DIRECTIVO	DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	PATRON	\$24,500.00	25,970.00
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR DE ARCHIVO	1	PATRON	\$20,000.00	21,200.00
DIRECTIVO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	1	PATRON	\$10,000.00	10,600.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD					
DIRECTIVO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	1	PATRON	\$39,101.28	\$41,447.36

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Maria L Cobán 019

DIRECTIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO EN VIALIDAD	1	PATRON	\$32,022.60	\$33,943.96
OPERATIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1	PATRON	\$25,661.60	\$27,201.30
OPERATIVO	COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	2	PATRON	\$24,380.00	\$25,842.80
OPERATIVO	SEGUNDO COMANDANTE	2	PATRON	\$22,260.00	\$23,595.60
OPERATIVO	POLICIA CUARTO	20	PATRON	\$19,500.00	\$20,670.00
OPERATIVO	TRABAJADOR SOCIAL	1	SINDICATO	\$31,448.71	\$37,015.13
OPERATIVO	JURÍDICO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	PATRON	\$11,500.00	\$12,190.00
OPERATIVO	ASPIRANTE A POLICIAS	25	PATRON	\$13,778.68	\$14,605.40
OPERATIVO	PSICÓLOGA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	PATRON	\$11,000.00	\$11,660.00
COMISARIOS					
OPERATIVO	COMISARIOS	21	PATRON	\$1,500.00	\$1,717.20
EVENTUALES					
OPERATIVO	EVENTUALES	53	PATRON	\$3,000.00	\$8,000.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS					
PENSIONADOS	PENSIONADOS Y JUBILADOS	22	SINDICATO	\$19,116.28	\$62,166.17
PENSIONADOS	PENSIONADOS Y JUBILADOS	2	BASE	\$25,379.03	\$60,890.12
PENSIONADOS	PENSIONADO SEGURIDAD PUBLICA	1	PATRON	\$13,259.22	\$14,612.99

CUARTO. De conformidad a los considerandos anteriores se propone al H. Cabildo, la autorización para incrementar la prestación denominada sueldo, con efecto en las percepciones que dependan del mismo en un 6.00 % de incremento salarial, tanto para funcionarios, trabajadores sindicalizados, de base activos y jubilados, confianza, seguridad pública, y jubilados y pensionados de Seguridad Pública a partir de próxima quincena, considerándose también, el pago del retroactivo correspondiente del año actual, mismo que será cubierto atendiendo las finanzas del municipio.

Por los argumentos expuestos y fundamentos vertidos se somete a la consideración y en su caso a la aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Se aprueba la de modificación de Presupuesto de Egresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025, y se autoriza al Tesorero Municipal la facultad para realizar los traspasos presupuestales (ampliaciones y/o reducciones) necesarios para el cumplimiento de este dictamen.

SEGUNDO.- Se instruya a oficialía Mayor, la afectación de la nómina tanto para funcionarios, trabajadores sindicalizados, de base activos y jubilados, confianza, seguridad pública, y jubilados y pensionados de Seguridad Pública a partir de próxima quincena consistente en el 6% (seis por ciento) y con retroactividad al 1 de enero de 2025.

Maria J. Cobán Oly

MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


YADIRA ZUNIGA MICHEL
SINDICO MUNICIPAL


MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL/PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA
REGIDOR


OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
REGIDORA